

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESAL

Los suscritos Representante Legal **ALBERTO CARVAJALINO SLAGHEKKE** identificado con cédula de ciudadanía No.16.473.190 y Revisora Fiscal **AMPARO PARRA PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.227.395 y tarjeta profesional No. 90.927-T de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA, UNICOC**, identificada con NIT. 860.045.054-1, nos permitimos certificar que **UNICOC**, durante el año 2018 y a la fecha de corte de la presente certificación, ha venido cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley 1819 de 2016, el Decreto 2150 de 2017 y la Ley 1943 de 2018, acreditando así su calidad de Entidad Sin Ánimo de Lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial.

En virtud de lo anterior, **UNICOC** ha cumplido con los requisitos que se describen a continuación:

- Que está legalmente constituida, como una Institución de Educación Superior, Privada, de utilidad común, sin ánimo lucro, y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 1384 de Abril 1 de 1975 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que su objeto social es de interés general y está enmarcado dentro de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, por cuanto la educación de carácter superior es de interés general y la comunidad tiene acceso.
- Que los diferentes pagos reconocidos a los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores no se constituyen en distribución indirecta de excedentes.
- Que sus aportes no son reembolsables, ni sus excedentes han sido distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.
- Que llevo a cabo el registro web, el pasado 27 de abril de 2018, mediante el formulario 52451000162514.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**ALBERTO CARVAJALINO SLAGHEKKE**  
Representante Legal



**AMPARO PARRA PINEDA**  
Revisora Fiscal  
T.P. 90.927-T